

en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.448, folio 161, libro 168 de Huesca, finca 12.075.

Valoración de dichos derechos a efectos de subasta, 7.311.360 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Huesca a 11 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—27.574.

JEREZ

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Berdún Ruiz y doña María Mercedes Reyes Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio actual, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en planta baja, a contar del nivel de la calle en que se sitúa, hoy la calle Pajares, número 20, de Jerez de la Frontera. Tiene una super-

ficie construida de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.439, folio 55 vuelto, finca número 14.430.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Jerez, 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.111.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo bajo el número 221/96, a instancias de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada», en los que se acordó por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas de la pertenencia de dicha demandada embargadas, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca registral número 8.469, tomo 1.687, libro 76, folio 142.

Valorada pericialmente en 1.200.600 pesetas.

2. Finca registral número 8.464, tomo 1.687, libro 76, folio 137.

Valorada pericialmente en 1.200.600 pesetas.

3. Finca registral número 8.451, tomo 1.687, libro 76, folio 124.

Valorada pericialmente en 1.200.600 pesetas.

4. Finca registral número 8.149, tomo 1.674, libro 73, folio 77.

Valorada pericialmente en 1.200.600 pesetas.

5. Finca registral número 8.139, tomo 1.674, libro 73, folio 57.

Valorada pericialmente en 1.200.600 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, plaza Adelantado, planta tercera izquierda), se requiere los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, 3750, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en su día celebrada en estos autos.

Se previene a los licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en la demanda, la entidad demandada «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada», mediante el presente se le notifica el señalamiento de esta tercera subasta, a los efectos prevenidos en la Ley.

Para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna a, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—27.512.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Don José A. Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 410/97, seguidos a instancia del Procurador

don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramírez Auyanet, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca número 10.065, inscrita al folio 15, libro 189, tomo 803, propiedad de don Luis Ramírez Auyanet según se consta en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Su valor de tasación es de 17.600.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 34740000170410/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación de los señalamientos de

las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—27.586.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguelez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/2000, se sigue, a instancia de doña Felisa Vallejo Corgojo, expediente para la declaración de ausencia de don Carlos Fernando Vallejo Corgojo, con documento nacional de identidad número 9.704.338, natural de León, con domicilio en León, en calle Cipriano de la Huerza, 24, primero, D, nacido el día 11 de octubre de 1955, hijo de Amador y Modesta, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el mes de mayo de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

León, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.573.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 156/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Dermaco, Sociedad Limitada», contra «Caurín y Miquel, Sociedad Limitada», don Miquel Caurín Cervera y doña Isabel Miquel Coll, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 2000, hora de las trece de la mañana. No concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 17 de octubre de 2000, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará la final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018015699, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca propiedad de «Caurín y Miquel, Sociedad Limitada». Nave de una sola planta, totalmente diáfana, a excepción de los correspondientes servicios sanitarios y de un local destinado a oficina, con una superficie de 22 metros cuadrados. Se halla situada en término de Vilamarxant, partida del Carrascal, con acceso a la carretera de Teulada a través de un patio descubierto de uso exclusivo, destinado a aparcamiento y zona de tránsito y maniobra. Se encuentra construida sobre una parcela que ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 560 metros cuadrados y el resto es el patio descubierto de su uso exclusivo en su linde frente o sur, inscrita al tomo 1.325, libro 188 de Vilamarxant, folio 73, finca número 18.119, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 20.150.000 pesetas.

Segundo lote. Propiedad de don Miguel Caurín Cervera. Una hanegada y 82 brazas, equivalentes a 11 áreas 43 centiáreas, de tierra huerta, en término de Villamarchante, partida del Fas, linda: Norte, camino y riego; este, don Salvado Coll Zamora, y oeste y sur, camino. Es la parcela 934 del polígono 1, inscrita al tomo 1.064, libro 117 de Vilamarxant, folio 160, finca número 405, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 3.504.209 pesetas.

Tercer lote. Finca propiedad de doña Isabel Miquel Coll. Casa habitación, situada en Villamarchante, calle Liria, número 22, que consta de planta baja, con corral descubierto al fondo, y una planta alta, destinada a cambra o granero. Ocupa una superficie de 184 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 82 metros cuadrados y el resto es corral descubierto. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, de don Vicente Jorge; izquierda de don José Caurín, y fondo, de don Elias Betoret. Inscrita al tomo 1.129, libro 132 de Vilamarxant, folio 20, finca número 14.818, inscripción primera. Tasada en 20.150.000 pesetas.

Lliria, 10 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—27.867.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/2000, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 6.867.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 5.150.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900008/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo prevenidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Número 7.—Piso o vivienda interior número 6, sito en la planta baja de la casa número 60 de la calle Embajadores de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.173, libro 893, sección segunda, folio 196, finca registral número 21.115, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.030.